"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"

ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuvieran Numero de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD : HUANUCO

Yo GUILLERMO ALBERTO GAVILAN NINAMANGO, Identificado(a) con D.N.I. N° 19900029 con Colegiatura Regional N° 205 R - XIV y con domicilio en Jr. Los Olivos 116 - PILLCOMARCA :

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- (X) Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- (X) Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- (X) Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- ( ) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solitud, una de las siguientes opciones, que:

a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.

b) El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de HUANUCO, día 31 / mes ENERO / año 2023

Firma

Apellidos y nombres: GAVILAN NINAMANGO
CORLAD: Guillermo ALBERTO
DNI N° 19900029
TF : 962915111

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

REGION XIV

REGISTRO DE COLEGIATURA
205R-XIV

EL DECANO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE HUÁNUCO

Por Tanto:

El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración Región XIV, en sesión de fecha 17/05/02, Acordó incorporar como :Miembro de la Orden al Licenciado en Administración.

Don (ña) Guillermo Alberto Gavilán Ninamango

Se le expide el presente Diploma para que se le Reconozca como tal y se le Autoriza a Ejercer La Profesión en su Condición de Colegiado, de conformidad con el Decreto Ley N° 22087 y el Decreto Supremo N° 014-78-ED.

Huánuco, 17 de mayo de 2002

Colegio de Licenciados en Administración Reg. XIV - Hco.

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ Región XIV Huánuco

Augusto A. Alvarado Fuentes Rivera
Decano
Adm. CLAP - 116
DECANO

Colegio de Licenciados en Administración Reg. XIV - Hco.
DIRECTOR SECRETARIO

Director Secretario
Lic. Adm. Edward L. Zevallos Choy
DIRECTOR SECRETARIO